

C O N T E S T A C I O N

**DEL ACADEMICO DR. ANTONIO PULIDO VILLAFANE
AL DISCURSO DE INCORPORACION DEL DOCTOR
LUIS GERONIMO PIETRI A LA ACADEMIA DE
CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

Señores Académicos:

Con tonalidad de remanso, en el apacible discurrir de la vida de esta Casa, tiene hoy acceso y cumplido recibimiento, para ocupar en ella puesto señalado en premio a sus virtudes, uno de sus elegidos: el señor Dr. Luis Gerónimo Pietri, entre los que honran el gentilicio uno también de nuestros mejores letrados. No por la forma modesta que se ha querido imprimir al acto pueda entendedérselo de escasa significación. Aun la demuestra el que si se lo hubiese revestido de pompa y de resonancia inmediata, no se habría escuchado su discurso de incorporación con la profunda atención que en razón de su mérito se ha prestado a su lectura. En igual grado la quisiera quien en contestación le da a él acogida franca en nombre de la Corporación.

A dos modos de ser, que como talladas facetas arrojan brillo y dan consistencia a la personalidad del doctor Luis Gerónimo Pietri, señalando al hombre de ciencia acumulada por estudio constante, y al político atildado y decoroso, he de referirme en reducido espacio, pero con satisfacción que deseo ver luego reflejada en este auditorio y aun más allá. Impulsos de amistad y grande aprecio me animan a ello con ocasión del ingreso a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de este varón de superior inteligencia, forjado de continuo en la fragua lenta del bufete y en la pista movediza donde se persigue el triunfo de altos ideales. No de otra suerte, en los lineamientos que corresponden a la celebración de este acto, es como entiendo de justicia destacar el mayor lustre que a ella comunica la propia incorporación, tanto para estímulo suyo como para el de sus demás componentes.

En momento alguno ha militado entre quienes, con opresión de su conciencia legal por resultarles más sensible la de intereses meramente específicos, los haya él antepuesto como determinantes de la realidad práctica, des-

oyendo armónicos dictados que, si en la intimidad del alma miden el resultado material, también exigen el inseparable decoro con que se lo obtenga. Aun cuando, con más frecuencia que la deseada, se tropiece aquí, allá o acullá, con quienes se dan a marginar toda ética normativa y prescinden incluso de la delicadeza del escrúpulo que acredita al buen profesional, ejercitante honesto con derecho a la consideración ajena que recompensa y perdura, bastará siempre que algunos ejemplos —Luis Gerónimo Pietri uno de ellos— salven el concepto de la propia profesión y hagan de ésta oficio enaltecedor.

En el servicio público, cuando se desempeñó como Gobernador del Distrito Federal, Embajador en Colombia o fue titular de Carteras Ministeriales, y en otros cargos de figuración política, o bien en actividades un tanto marginadas a la política activa, su norma infrangible fue observar y hacer observar la ley en toda su amplitud. Aun se diría lindante con el fanatismo su acatamiento a ella. Plausible característica que lo señalaría ya desde su graduación, hace cerca de media centuria, la pone de resalto cuando se dispuso a prestar de lleno su concurso al Gobierno del Presidente López Contreras con voluntad en la que no habría titubeos de conciencia ni medias tintas de poca virilidad.

Si en la Consultoría Jurídica del Ministerio de Fomento, que entonces dejaba de servir con bien merecida honra, su labor se había significado por notorios alcances en la formación de una conciencia jurídica de nuestro Estado Administrador, la propia cualidad no decae y, más bien, ha de afinarse en él cuando, bajo el peso de una mayor responsabilidad, se observa su ágil interpretación de los textos legales, no siempre previsivos a la sazón en presencia de situaciones administrativas de inesperada complejidad. También, al tener que pronunciarse respecto de lo que se ha entendido por “medidas de alta policía”, su opinión solía ser acogida como factor de equilibrio moderador y, en no pocas ocasiones, cual perspicaz criterio en resguardo de intereses siempre fundamentales del Estado.

En asocio algunas veces de ilustres colegas que a su turno aportaban luces y sesuda experiencia, como los doctores Gustavo Herrera Grau, Manrique Pacanins, Carlos Sequera y otros de sapiencia guiadora, jamás empañada por nefanda intención, el doctor Pietri se dió, asimismo, con espíritu público no menos diáfano, a la tarea de subsanar deficiencias, y, en buena proporción, a prevenir el que se produjeran graves dificultades, cuya eventual aparición contribuyó él a despejar y resolver en aquel período de intensa labor político-administrativa. En ninguna de tales circunstancias podría señalársele con mera capacidad para memorizar y barajar los contenidos casi siempre generalizadores de la ley, a la manera de tantos que no otra cosa han hecho desde los bancos universitarios sin escudriñar su hondo sentido o esencial finalidad, poquísimas veces divorciada del bien común.

Por aquel tiempo la algarabía impetuosa y la fobia contra cualesquiera estructuras de la sociedad, habían virtualmente avasallado la prensa e invadido sorpresivamente algunos de los cuerpos deliberantes, disponiendo incluso de cuanta tribuna al aire libre pudiera erigirse en baluarte de insofrenables reivindicaciones..... Ni los derrames declamativos ni los ardores del liderismo en centros colegiados o en estratos inferiores del mundo laboral, lo arredraban en momento alguno, pues luego de enfocar los hechos o antecedentes con cuya pasional resonancia se buscaba acorrarlar a los personeros calificados del Régimen, el cumplido mandatario y buen servidor se daba a coadyuvar, con serenidad y tacto, a la pronta solución del aparatoso caso, suscitado con dramatismos a cada vuelta del camino.

Como simple ojeada —a trasluz, como quien dice —al cambiante panorama de aquellos días, en el cual cautamente se movían hombres a cuya honrosa figuración me he referido en otras circunstancias, he de abundar sin recargo en esta ocasión al rehacer su pintura evocadora. Sea así, por vuestra condescendencia, como también en gracia a continuar convencido de que proyectada entonces la acción pública de ellos al campo jurídico, ésta dejó en lo

político el sentido cabal de una auténtica y bien entendida responsabilidad. En la propia etapa del histórico cuadro hubo de asumir la mía, en modesta proporción desde luego, bien en pro de la dignificación del Parlamento que, pese al sector de quienes con mente caldeada lo tomaban más que todo como medio de pugnacidad desintegrante, supo ser en el respectivo trienio el más fecundo de todos; bien cuando, tiempo después, se me llamó a servir en alta dependencia de aquel Gobierno, en cuya oportunidad estuve decididamente al lado del ahora recipiendario y éste, con pericia inequívoca, tenía a su cargo la Cartera de Relaciones Exteriores.

En la azarienta coyuntura, todavía desguarnecido el Gobierno de medios para contrarrestar la propaganda que en despliegue envolvente cundía en su contra, hasta ostentarse cual denodada empresa de subversión en grande escala, no era hacedero ni estaba exento de peligros el conseguir que aquél se responsabilizara, no ya solamente para su propia conservación cuanto para su intrínseco merecimiento al tener que proceder en defensa de lo institucional cuya integridad se requiere para impulsar la genuina expresión representativa de la República. Mídase en términos de obvia deducción, a tres décadas de distancia, la diferencia respecto de aquellas circunstancias de sorpresa, agresividad y desconcertantes planteamientos, frente a las que enmarcan la presente época, cuando en proporción gigantesca se oficializan los innumerables medios de comunicación (la "de masas") y en la que ya el organismo social, como en forma alguna lo estaba ayer, se encuentra prácticamente vacunado contra morbos de infestación y contra arterías de descoyuntamiento.

Ciertamente, la propaganda demagógica, desatada desde 1936, no tenía otro objeto que desnaturalizar, en su finalidad y formas de comprensión, que con hondo sentido republicano el Gobierno tenía trazadas, la evolución política coetáneamente iniciada, a la cual pretendieron ciertos agentes extremistas imprimir un carácter que rápidamente la hiciese degenerar en aniquiladora lucha de clases, al

sesgar ya por el camino que conduce a la violencia y la descomposición social. En improvisado bloque de disímiles intereses, los gestores de la desintegración deslizaban su mala fe en el confusiónismo de ideas reinante, pues su propósito llegaba quizás o sin quizás hasta querer socavar las bases mismas del Estado y sus instituciones civiles y económicas. Por otra parte se empezaba a dudar de los esfuerzos que los Poderes constituidos venían realizando en el mantenimiento de la legalidad y de sus principios inmanentes, a la cual habían ellos prometido ceñirse con patriótica dedicación, para realce de las instituciones antes que para personal provecho, como en verdad hubieron de cumplirlo.

Con todo y aun cuando parecía que sólo existiese una alternativa cuyos términos habrían fatalmente de resolverse en el abandono de las prácticas legales —grave dilema planteado por la desoladora perspectiva de una guerra civil, como en España, o de un régimen dictatorial llamado en tal supuesto a conjurarla—, es lo cierto que aplicadas incluso pocas medidas de excepción, no hubo necesidad de recurrir a expedientes extraños al desarrollo republicano, el cual tiene siempre por inspiración el respeto a los derechos públicos y privados y, por norma salvadora, el espíritu equilibrado de una Constitución y de los medios y remedios que ésta engendra.

Por fortuna no se había llegado a semejantes extremos. Pasar por encima de las deliberaciones ordinarias de la autoridad pública, afrontando responsabilidades inherentes a una determinación llevada más allá de lo discrecional, que entonces no se hubiera visto apoyada por la confianza del pueblo, acaso por haber éste acabado de salir, con optimismo, de un régimen en que no siempre la fuerza había estado al servicio del derecho, no era esto lo indicado, si aun convenía apelar al recurso extraordinario, dentro de la misma legalidad que se quería preservar. Y fue lo que ocurrió: más que todo para salvar el acervo institucional existente, el cual continuaba y, en mucha parte, continúa cuadrando, en lo principal de su estructuración, a la rea-

lidad nacional y al conjunto de sus fuerzas creadoras, faltando sólo perfeccionarlo y vigorizarlo en el decurso de sucesivas etapas propicias al progreso y la libertad ciudadana, bien practicados el uno como la otra bajo el control, en todo caso, de la autoridad que conoce hasta dónde alcanzan sus derechos y en dónde comienzan sus obligaciones.

Exponente de providente regularidad que precisaba llevar a grados de eficacia fue, en la amenazadora emergencia, para el mejor de los acatamientos, la oportuna Ley para Garantizar el Orden Público y el Ejercicio de los Derechos Individuales, con que vino a ponerse coto a la relajación política en vías quizás de resolverse en términos de violencia y anarquía; y por ello el nuevo estatuto, sin que en parte alguna fuera negativo para el correcto ejercicio de las libertades fundamentales, hubo de ser para el Ejecutivo un instrumento de valiosas condiciones, como necesario para asegurar el bienestar de los asociados, al conseguir de paso la consolidación de la paz social y el resguardo de los intereses en lícito juego.

Explicable desde este punto de vista es, sin lugar a dudas, la reacción de encono que la bautizada Ley Lara, más fácil así de nominar que con su larga titulación, produjo en aquellos corifeos del desorden y de la lucha de clases, al haberse empeñado éstos en agitar los bajos fondos sociales por medio de la intempestiva huelga que revestida de violencia se llamó de Junio, para tratar de despertar en las masas instintos sombríos y veleidades inconscientes, incluso valiéndose de habilidosas técnicas de mixtificación, proyectadas al más pronto aseguramiento de anheladas conquistas.... Agudizada en tanto la situación que el Gobierno enjuició en su naturaleza y alcances, hubo éste de poner término a desmanes y desasosiegos, recabando los saludables efectos de la Ley. Los antagonismos superficiales que habían aflorado perfilando un grave desajuste de los factores de la producción —capital y trabajo— cesaron luego al tener puerta de escape, para que éstos volvieran a armonizar; en cuyo ambiente se hacía más nítida una con-

ciencia legal y surgía la imagen por robustecer en adelante de una mejor disciplina de ambas fuerzas, por cuanto su justa integración en el seno del Estado se sabe bien que es condición indispensable para su paralela normal expansión en provecho de todos.

Este somero análisis sirve bien, señores académicos, a evidenciar que embridada toda aquella turbulencia, por sólo habérsela circunscrito a la periferia del cuerpo político de la Nación, dejaba incólumes y aun afirmados, en la conciencia de pueblo y gobernantes, los principios de la Ley que enraizan en su propia constitucionalidad. De la abrupta ruptura de ésta, años adelante, han dimanado para el país indecibles trastornos, cuyas consecuencias —no todas a la vista— se han hecho sentir en el crecimiento del mismo, el que en varios sentidos acusa desarmonía y una como endémica crisis en su moral orgánica, sin cuyo afianzamiento resulta precaria su estabilidad democrática. El puesto avanzado que en la América Hispana le corresponde por sus excepcionales riquezas naturales, junto con la vivacidad de su genio y el saberse poseedor de homérica tradición, debiera ser en síntesis —aún cabría esperarlo— el máspreciado potencial de energía, para ser encauzado del todo sin relumbrones de fachada, antes bien con positiva recuperación, hacia muy mejores destinos...

He aquí diseñado, a mi manera de sentir muy personal, el escenario ulteriormente descompuesto y más luego no del todo recompuesto, el cual dio oportunidad a que juristas de talla, preocupados por afianzar la autoridad plena del Derecho y la Justicia, hubiesen cooperado a ello y dejado testimonio de su consagración al respecto, en aportes de mérito científico que, en buena parte, se conocen. Tal así el que a su turno correspondió proporcionar al doctor Luis Gerónimo Pietri en algunas ocasiones como las aludidas, y cuando, por su larga práctica y perspicacia en tareas que le dieron crédito y acatamiento, activa y eficientemente presidió la Comisión que en 1951 presentó al Ejecutivo colegiado de entonces el Proyecto de Estatuto Electoral que, promul-

gado a poco, hubo de regir uno de nuestros procesos electorarios.

Cristalización en sazonado fruto de una asidua investigación, tanto en lo teórico como en lo práctico, sobre el tema escogido; resultado asimismo de un largo ejercicio de pensamiento al rededor de la evolución que en casi todos los pueblos ha tenido la realidad conceptual de la propia representación según los diversos sistemas adoptados para asegurarla, incluso como expresión de su voluntad mayoritaria, es la obra con la cual el beneficiario entra en fila, a nuestro lado. Con su presentación, ha venido a justificar plenamente la muy digna escogencia que en él se hizo a tal efecto.

El haber de esa suerte prestado colaboración útil en lo relativo al referido y otros proyectos de leyes electorales, o bien en cuanto a la reglamentación que alguna de éstas requirió, y el haber, del propio modo, actuado como autoridad responsable en la preparación, inspección y vigilancia de varios de nuestros procesos en materia comicial, han fundamentado desde tiempo atrás la capacidad técnica del doctor Luis Gerónimo Pietri en cualesquiera asuntos de la propia disciplina, tan estrechamente vinculada a la vida democrática de la República.

A esa versación ya demostrada concurre extenso estudio que ha hecho esta vez en la confrontación de nuestros textos y normas con leyes extranjeras, dictadas éstas en razón de peculiaridades que no siempre cuadran con las llamadas —en este medio— a examen y atención con especial cuidado. Para llegar a ello el académico ingresante nos ha dado un balance de las más autorizadas teorías que se tienen, por ser de tratadistas libres de sospecha que, ante todo, por su excelsa investidura, han querido ser ofi- ciantes con dignidad ante el ara austera de la Ciencia, a la cual supieron consagrarse. Como iniciado él mismo, vale decir, en los secretos de ésta y por no serle extraños sus apartados reductos, hasta los cuales no se llega sin atena- cear la mente con ardor y viveza de ánimo, también ha sido

norte y acicate suyo un ideal de cultura al que no acompaña por lo común ningún interés material y, de haberlo, éste no habría de opacar la nobleza de aquél.

En larga observación de los fenómenos políticos, su compulsión por el autor, con un sentido filosófico y racional de los mismos, no se queda en lo superficial, lo cual es prenda de serias deducciones e inferencias en la materia de su investigación. La propia aptitud analítica y abstractiva no le impide, en cuanto a nuestra experiencia histórica, hacer particular señalamiento cuando éste se corresponde con aquéllas. Tal ocurre al hacer ilustrativa reseña de la legislación patria sobre sufragio, cuyo continuado espíritu liberal no deja pasar inadvertido, no obstante restricciones que en el orden evolutivo y para su gradual disminución, resultaban acatables colectivamente. Aun cabría entender que la rectificación de pasos avanzados, como el de haberse fijado a partir de los diez y ocho años la capacidad electoral de los venezolanos desde 1864, no acusaría un ensombrecimiento de ese espíritu que se juzgaba luminoso para que la verdadera democracia sentara sus reales en el predio republicano. Si aun hoy perduran las reservas y hay graves cavilaciones entre legisladores, sociólogos y psicólogos sobre límites de edad en punto a responsabilidad ciudadana y en cuanto a discernimiento cabal respecto de la inconducta de menores, ha de considerarse sensato para un siglo atrás el que se volviera al anterior límite de los veintiún años para ejercer la función pública de sufragar comicialmente.

Las fluctuaciones del propio espíritu liberal en la democrática evolución de nuestro medio, cuando en veces se ha registrado ostensible atonía en el electorado del país o de una región, no serían achacables a principios constitucionales de la índole expresada ni a formas reglamentarias de éstos. Acerca de la eventual ocurrencia en uno u otro ámbito, el especializado autor de la obra presentada se detiene en antecedentes de incultura y otras rémoras, si bien vuelve por los fueros de nuestras minorías cultas en cuyo seno no dejan de palpitar tendencias progresistas, ex-

presadas a tono con nobles credos en pro del mejoramiento clasista de nuestras masas. Dejo hecha esta puntualización por entender que en lo objetivo del trabajo a que me refiero el tratadista pone de relieve la sagacidad de su criterio histórico en cuanto al cuadro político-social que nos atañe, en términos comparativos, frente a grados de cultura y racional adelanto, por cuyo medio otros países se han esmerado en asegurar que sus instituciones democráticas no aparezcan desnaturalizadas en la práctica, bajo flamantes despliegues electorales. . . .

Todo ese vigoroso análisis constituye, por tanto, un aporte de buen conocimiento, cuya difusión haya de ser útil en empeños de adoctrinamiento y capacitación de quienes puedan requerir la respectiva enseñanza o ensanchar su ilustración.

Por lo demás, para un paralelo que propiamente no implicaría comparación en punto a diferencias y analogías, pudiera invocarse la casi siempre serena figura de Don Cecilio Acosta, quien en el estudio de los partidos políticos de su época y respecto a la necesidad de que su misión se asociara al engrandecimiento y progreso patrios, rindió ofrenda de ideas en hermoso culto a la libertad y la justicia bien entendidas. Sin tener necesidad el distinguido expositor, cuya obra al canto en mucho es orientadora, de envolverla en dialéctica de tonos vibrantes y cálidos, como la de aquel gran pensador y repúblico, no dejan de ser oportunas las aserciones por él formuladas respecto de los partidos históricos que actualizaron la realidad política, vivida a su tiempo y sazón. Asimismo, al glosar el pensamiento político de Alvarado, Arcaya y Vallenilla Lanz, tal como en lo tocante a pasajes tomados con frecuencia de la obra monumental del historiador González Guinán, el doctor Pietri señala rumbos de clarificación en el sentido de alentar al estudioso de nuestro pasado, como también a la opinión pública de hoy y de mañana, a sacar provecho de las útiles observaciones que, con maestría y talento, ellos y otros pensadores consignaron en sus ilustrados y valiosos estudios.

Lo circunscrito del motivo señalado a esta contestación sensiblemente deja de lado otros aspectos, tratados también con juicio y aplomo por el beneficiario en su discurso de incorporación. Buena parte asimismo —publicada en libro y revistas especializadas— de su labor intelectual, rendida a lo largo de una carrera fecunda en prestigios morales como en logros de ciencia siempre cristalina y generosa, deja de ser exaltada ahora en su punto; si bien esta Academia la ha tenido muy en cuenta, incluso como título al presente reconocimiento, no ya sólo por su calidad intrínseca cuanto por el buen servicio que la misma representa en el orden de la Cultura Jurídica.

Pese a la abundancia y aun exceso de disertaciones habladas y escritas que a diario se han gastado con muy interesados fines sobre la materia, era pues ostensible la necesidad, padecida entre nosotros, de un estudio de autorizada y bien cortada pluma, como el que sobre Derecho Electoral y Elecciones ha puesto el doctor Luis Gerónimo Pietri sobre el tapete académico. Acaso este excelente ensayo, aunque logrado en precisas líneas de disciplina jurídica e histórica, sea precursor —así lo deseamos— de otro que el versado autor nos quiera deparar para que, por sobre lo anecdótico de muchas de sus experiencias vividas en el campo de la acción pública que le ha tocado ejercitar honrosamente, nos ilustre en función de arte política, de antaño y hogaño, a propósito de aforismos y reglas de juego, que aprendió a practicar con fina y discreta elegancia.

Con ponderado temple de alma él nos ha dejado ahora un buen fruto de sabiduría y de óptima cordura. Lejos de significar una bandera de lucha ni de encumbrar ideologías de secta que pudiesen dar pábulo a facciones dadas, se le encuentra inspirado en espíritu de elevada comprensión, cuya democrática esencia trasciende de suyo al decantarse su contenido y hacerse diáfano para la amplitud generosa. Devoción a la Verdad científica, por cuanto la palabra por él manejada se hace aleccionadora y se encamina a despejar dudas; el curso que a ella le imprime sin ocultar pre-conceptos, permite descargar de suspicacias el criterio del

lector. Se abren con ello al propio tiempo expectativas al sano estímulo y, al gustárselas como cívico refrigerio, su lección se nos da también cual sustancia fecunda y provechosa, por las útiles nociones que proporciona sin regateos ni particular interés.

Magisterio apostólico el de la Verdad, así sólo se la intuya a través de la metódica exposición, cuando se busca perfilarla con ética en los medios y honestidad en la mente. Entonces la prosa, incluso por ser llana y suelta, se ilumina cuando corre sin artificio y sirve a avivar la fe en su virtud genuina, para abrigo espiritual de quienes en ella necesitan apoyarse o descansar.

Señores Académicos: Al paso que ahora damos al autor de tan valiosa ofrenda cultural, presea suya por lo demás, y al contar en adelante con sus luces en nuestro cenáculo, podemos decirle que, ya en el beneplácito de la aceptación, trasciende el buen éxito que lo acompaña, y al congratularnos todos por ello, alcance el parabién a la Entidad que nos agrupa.